

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS

Entre la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL** de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por la Directora Ejecutiva del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat – Agencia para el desarrollo Social y Urbano: Abog. PAOLA PALLERO, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA UEM", y, por la otra la firma **TECSA S.A.** representada en este acto por el Sr. MARCELO RUIZ en su carácter de Presidente de la firma, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.681.466, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Primera Junta 2507 - Piso 10 de esta ciudad de Santa Fe, en su condición de contratista de la obra: "ESPACIO PÚBLICO - BV. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2: - PRESTAMO BIRF N° 8712 - AR correspondiente a Licitación Pública N° 01/2021 en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar el presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, en el marco de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y sus normas complementarias.

PRENOTADO:

Que la obra referida ha sido contratada en el marco del PROGRAMA: PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y la Secretaria de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

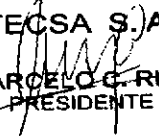
Que en el ANEXO II - SECCIÓN VIII- CONDICIONES ESPECIALES - AJUSTE DE PRECIO DE CONTRATO del pliego de bases y condiciones, se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría en todo un acuerdo a la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y el mecanismo de Redeterminación de los precios de los contratos de Obra pública a través del Decreto 691/16 y demás normas complementarias

Que presentados por parte de la "LA CONTRATISTA", los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, y cuyos cálculos han sido remitidos, revisados y aprobado el por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo territorial – Secretaría de Hábitat, obteniendo la NO Objeción para llevar adelante el ajuste de precios de la obra;

Que el cálculo de los nuevos precios redeterminados presentados por la contratista correspondiente a la Redeterminación de Precios aplicable al certificado N° 10 arroja el siguiente factor de adecuación provisoria: **F_{AP}: 4,1547 al mes de Septiembre 2023** para el certificado N° 10;


ESPECIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefe Depto. Legitimación


 Abg. Maria Paula Pallero
 Directora Ejecutiva
 Santa Fe Hábitat

TECSA S.A.

 MARCELO G. RUIZ
 PRESIDENTE

LA CONTRATISTA acepta de total conformidad el Monto de Contrato Redeterminado según los índices para la variación CATEGORÍA OBRA ARQUITECTURA del periodo: **Septiembre 2023 = F_R: 4,4858**; quedando el monto total de la obra a Septiembre de 2023 **\$ 416.732.493,02 (pesos cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres con 2/100 centavos)**.-según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente.

Por lo expuesto, las partes deciden suscribir la presente acta, en la que acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la Redeterminación de precios del Certificado: **N°10 correspondiente al mes de Septiembre de 2023**; de la obra "ESPACIO PÚBLICO - BV. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2: - PRÉSTAMO BIRF N° 8712" calculada para la CATEGORÍA OBRA ARQUITECTURA y cuya memoria de cálculo se adjunta a la presente

SEGUNDO: Fijar el monto redeterminado del certificado de obra por la suma de **\$ 26.035.967,53 (pesos veintiséis millones treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 53/100 centavos) para certificado N°10.-** según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente para el periodo, Septiembre de 2023 – CATEGORÍA OBRA ARQUITECTURA-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" ratifica, por el presente convenio, la renuncia automática a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía, en un todo de acuerdo con los términos del artículo 110 Anexo I - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública del Decreto 691/16.-----

CUARTO: "LA CONTRATISTA" se compromete a constituir la diferencia de Garantía de Ejecución de Contrato hasta cubrir el cien por ciento (100%) del valor actualizado del mismo a Septiembre de 2022.-


En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 03 días del mes de Noviembre de 2023.-----


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimación


Abg. María Paola Palleschi
Directora Ejecutiva
Santa Fe

ANEXO I

TEOSA S.A.

MARCELO C. RUIZ
PRESIDENTE

00468

Planilla Resumen y Memorias de cálculo

CONCEPTO	PERIODO DE AJUSTE	VARIACION	MONTO REDETERMINADO
REDETETERMINACIÓN N° 11	AGO21 / SEPT 23	FRI= 4,4858	\$416.732.493,02

Ajuste de certificados de obra (Septiembre de 2022)

** FRA 1,1743 – FEBRERO 2022

$$PI = Pi-0 [(Af/100 * Fra) + (1 - Af/100) x FRI]$$


CONCEPTO	PERIODO	FACTOR DE ADECUACION PROVISORIA (FAP)	MONTO CERT. REDETERMINADO
CERTIFICADO N° 10 REDET.	SEPTIEMBRE 23	4,1547	\$26.035.967,53



Abg. Maria Paola Palle
Directora Ejecutiva
Santa Fe



TECSA S.A.
MARCELO C. RUÍZ
PRESIDENTE



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legalización

00468

Obra: "Espacio Publico - BV 12 DE OCTUBRE -NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2" L.P. N° 01/21
 Contratista: TECSA S.A.

CALCULO DE REDETERMINACION DE CONTRATO A OCTUBRE 2022

FORMULA= $Fr = [0,65 * Fm + 0,04 * Fe + 0,31 * (Mi/M0) * F1 + 0,03 * (CI-C0 / C0)]$

Coefficiente de ponderacion

am	0,65	Materiales
aem	0,04	Maquinas y equipos
amo	0,31	Mano de obra

Variacion de precios del componente MATERIALES

			MES BASE 08/2021	MES AJUSTE 9/2023	Variacion	Coef c/octubre
M1=	0,38	Albañilería - Cuadro 5 INDEC Anexo	671,90	2748,60	4,0878	1,5534
M2=	0,18	Pisos y revestimientos - Cuadro 4 c) INDEC	559,30	1762,70	3,1516	0,5673
M3=	0,19	Carpintería - Cuadro 5 d) INDEC	615,20	3706,10	4,5462	0,8638
M4=	0,09	Articulos de Iluminacion y cableado - Cuadro 5 d) INDEC	824,70	3736,20	4,5304	0,4677
M5=	0,08	Cafios y tubos PVC - Cuadro 5 h) INDEC	1231,10	5142,20	4,1769	0,3342
M6=	0,08	Articulos de baño y grifería - Caudro 5 f) INDEC	884,50	4526,70	5,1178	0,4094
	1,0000				Fm	4,1358

Variacion de precios del componente EQUIPOS Y MAQUINAS

	MES BASE 08/2021	MES AJUSTE 9/2023	Variacion
Maquinas viales autopropulsados - CIUU 2924 codigo CPC 29241	719,20	2959,90	4,1502
			4,1502

Variacion de precios del componente MANO DE OBRA

	MES BASE 08/2021	MES AJUSTE 9/2023	Variacion	Fmo
Mano de obra - Cuadro 5 a) INDEC Anexo	591,10	2550,80	4,3153	

Factor de variacion del componente COSTO FINANCIERO

k=0,03
n=30

	MES BASE 08/2021	MES AJUSTE 9/2023	(CI-C0)/C0
Tasa nominal Anual Activa a 30 dias del BNA (mensual)	41,100%	137,100%	
CF	0,0342	0,1143	2,3358

FACTOR DE REAJUSTE EN EL AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022	Fri	4,4858
--	-----	--------

$$Pi = P (i-0) ((AF/100 * Fra) + (1 - AF / 100) * Fri)$$

Anticipo financiero cobrado en el mes de Febrero/22, por lo que el Fra (factor de actualizacion del anticipo financiero) es igual al Fri de Febrero/22. Pag 276 del pliego
 Fra(Febrero/22)= 1,1743 Fri (Octubre/22) = 1,8960

$$Pi = 945.776,27 * ((0,10 * 1,1743) + (0,90 * 1,8960))$$

Monto Certificado N° 10 Redeterminado a SETIEMBRE 2023

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

\$ 9.170.080,45

IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO

\$ 38.098.474,74

IMPORTE A PAGAR DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO

\$ 28.928.394,29

Fri para PLANILLA C 4,1547

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefe Depto. La Gestión

TECSA S.A.
 Ing. VERÓNICA EIZMENDI
 REPRESENTANTE TÉCNICO

Abg. María Paola Pallero
 Directora Ejecutiva
 Santa Fe

**PLANILLA RESUMEN DE CERTIFICACION
CERTIFICADO N° 10: REDETERMINACION**

MES: **SETIEMBRE**
 AÑO: **2023**
 OBRA: **"ESPACIO PUBLICO - BV. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE" LOTE 2.**

LUGAR: **Sector Noroeste- Barrios Yapayú. Ciudad de Santa Fe. Lote 2**
 CONTRATISTA: **TECSA S.A.**
 PLAZO DE EJECUCIÓN: **6 MESES+3 MESES**
 MONTO CONTRATO ORIGINAL: (según NO OBJ. N° **\$ 69.501.865,18**
 DMM 311/2021)
 MONTO REDETERMINADO ABR21/AGO21 (DMM 398/2021) **\$ 77.445.928,37**
 MONTO SEGÚN ADENDA (DMM 167/2023-25/04/23) **\$ 92.900.372,96**

AVANCE PRESENTE CERTIFICADO
 % PREVISTO:
 % REAL:

C1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 8.253.072,41
B. Monto certificado anterior	\$ 0,00
C. Importe presente certificado	\$ 8.253.072,41
D. Factor de adecuación provisoria Set23= 4,1547	\$ 34.288.039,94
E. Devolución de referencias	0
F.	0
G. Anticipo s/orden de pago	0
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO	\$ 8.253.072,41

MONTO BRUTO CERTIFICADO: **\$ 26.035.987,53**
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES: **\$ 1.301.798,38**
 SUBTOTAL: **\$ 24.734.189,16**
 SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO PÓLIZA N°: **\$ 967.006.982.348 Y 970.730 ALBA CAUCION**
 IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO: **\$ 1.301.798,38**

PESOS VEINTE SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100

FECHA PRESENTE CERTIFICADO:

- Con el presente certificado se deja constancia del cumplimiento de:
- Las obligaciones emergentes de la legislación laboral (aportes previsionales ART, etc.) del mes anterior a la presentación.
 - Las obligaciones emergentes del decreto N°911/96 relativo a la seguridad e higiene en la ejecución de los trabajos de mes de ENERO 2022 correspondientes al certificado (plazo total de la obra).
 - Emisión de la Póliza de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el mes de ENERO 2022 (plazo total de la obra).
 - Emisión de la Póliza de responsabilidad de terceros.
 - Los porcentajes de avance real de obra (referidos al monto contractual básico)
 - el Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGASC)

FECHA INICIO: **1/2/2022**
 SISTEMA CONTRATO: **Unidad de medida y Precios unitarios**
 REPRESENTANTE TÉCNICO: **Ing. Verónica Eizmendi**

INSPECCIÓN: **PABLO NAHUEL PIVATTO**
 PERÍODO PRESENTE CERTIFICADO: **01-09-23 al 30-09-23**

AVANCE ACUMULADO TOTAL
 % PREVISTO:
 % REAL:

C2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
G. Por certificado de obra acumulado anterior	\$ 0,00
H. Por descuento de anticipos	\$ 0,00
I. Por multas	0
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 0,00
J. Por atraso especial sin orden de servicio	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 1.301.798,38
SUBTOTAL RETENCIONES (J+K)	\$ 1.301.798,38
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 1.301.798,38

TECSA S.A.

ING. VERÓNICA EIZMENDI
 REPRESENTANTE TÉCNICO

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
 J. L. Depto. L. g. i. a. ón

PIVATTO, PABLO
 M.M.O. - Mat. 10951
 INSPECCIÓN DE OBRAS

Ing. Maria Paola Palle...
 Directora Ejecutiva
 Santa Fe

00468